



Resolución Gerencial General Regional N° 705 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 DIC. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 677-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de Octubre de 2007, Proveído s/n con V° B° de la Gerencia Regional de Infraestructura, del 02 de Diciembre de 2009, al Informe N° 364-2009-GRC-GRI-MUPV del 01 de Diciembre de 2009, el Informe N° 257-2009-GRC/GRI-OC-MLED del 11 de Noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 677-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de Octubre de 2007** se **APROBO**, en vía de regularización, la Liquidación del Contrato de Servicios suscrito el 29 de diciembre de 2001 entre el Proyecto PER /99/023 y la Consultora The Louise Berger Group INC. para la elaboración del Estudio de Infraestructura Vial del Proyecto de Interconexión Vial Lima-Callao, describiéndose el monto autorizado y pagado, e indicando la no existencia de saldo a favor ni en contra de la empresa consultora;

Que, a su vez, la **Resolución Gerencial General Regional N° 677-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de Octubre de 2007**, ENCARGÓ a la Gerencia Regional de Infraestructura, que al momento de efectuar la liquidación del proyecto, se tome en cuenta el gasto efectuado y que corresponde al monto autorizado y pagado como consecuencia del Contrato de Servicios objeto de la liquidación;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura hace de conocimiento que en atención al saneamiento contable de estudios, se requiere efectuar el descargo contable de inversiones contenidas en el Análisis de la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos Sub cuenta 1505 02 Estudio Definitivo al 31 de marzo del 2009, donde se encuentra el Estudio descrito en el primer considerando; y, que la **Resolución Gerencial General Regional N° 677-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de Octubre de 2007**, no dispuso encargarse a la Oficina de Contabilidad de este Gobierno Regional efectúe el descargo contable y su traslado al gasto corriente del costo de la inversión;

Que, estando a lo expuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, y con la finalidad de concluir el saneamiento técnico – contable de inversiones que constituyen gasto corriente, resulta necesario se emita el presente resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que a través de su Oficina de Contabilidad, efectúe el descargo contable y su traslado al gasto corriente del costo de la inversión, en cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución Gerencial General Regional N° 677-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de Octubre de 2007**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL